

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35331 PAMPLONA

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Pamplona/Iruña anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 0000336/2013, referente al concursado Tiklopolotextile, S.L., con CIF número B31474471, y domicilio social en avenida Marcelo Celayeta/Marcelo Celayeta Etorbidea, 75, de Pamplona/Iruña, por auto de fecha 12.09.2013 se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del presente concurso.
- 2.- Queda en suspenso durante la fase de liquidación las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.
- 3.- Declara la disolución de la entidad Tiklopolotextile, S.L., y el cese de los administradores sociales, que serán sustituidos por el Administrador Concursal.
- 4.- Declarar vencidos los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de los que consistan en otras prestaciones.
- 5.- Anunciar por edictos la apertura de la fase de liquidación, que se fijaran en el BOE, en el Registro Público concursal y tablón de Anuncios de la Oficina Judicial (artículos 23.1 y 144 de la LC).
- 6.- Inscribir, asimismo, en los registros correspondientes la apertura de la fase de liquidación, librándose los oportunos despachos preferentemente por vía telemática, (artículos 24 y 144 de la LC), o, en su caso, a través del procurador solicitante del concurso para que se haga cargo de su diligenciamiento, así al Registro Mercantil.
- 7.- Que en el plazo de quince días computados desde la notificación de esta resolución, la administración concursal presentará un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en el artículo 148 L.C.

Pamplona/Iruña, 12 de septiembre de 2013.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A130051834-1